

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE FERIAS DE GANADO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0030]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 30 de octubre de 2023, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0030, relativa a asunción de responsabilidades de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación sobre la celebración de ferias de ganado y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 43, correspondiente al día 24 de octubre de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0030]

"El Parlamento de Cantabria insta a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación a:

1. Asumir sus responsabilidades sobre la celebración de ferias de ganado, cumpliendo en este mes de noviembre a través del procedimiento de proyecto de ley de lectura única, la modificación legislativa atribuyendo a la Consejería la competencia para la suspensión de las ferias ganaderas o cualquier otro tipo de concentración del sector primario en caso de enfermedad ante la existencia de un problema de sanidad animal, sin necesidad de declaración previa de epidemia.

2. Aprobar la normativa necesaria para asumir las indemnizaciones por muerte y gastos veterinarios derivados de los tratamientos veterinarios y de desinfección y desinsectación y proceder al pago de los ya producidos antes de la finalización del mes de noviembre de 2023.

3. Asumir las consecuencias de su inacción frente a la extensión del VEHE.

4. Establecer un plan propio de vigilancia y control de la enfermedad, que alcance a los vectores y animales silvestres, para observar la evolución en el tiempo y mejorar la lucha contra la enfermedad."